



APRUEBA PAGO INCENTIVO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA  
GESTIÓN MUNICIPAL 2014 - PMGM A LOS FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES, COMO LO ESTABLECE LA LEY  
N°19.803/27/04/2002.

HUEPIL, 05 de Mayo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1200 /2015/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 17 de fecha 28 de Abril del 2015, emitido por la Directora de Control, donde informa que de acuerdo a las revisiones efectuadas, el grado de cumplimiento del Objetivo Institucional alcanzó el 100%; de igual forma el análisis por Unidad de Trabajo dieron cumplimiento de un 90% a un 100% a los objetivos y metas propuestas. Con la sola excepción de las Unidades de Deportes con un grado de cumplimiento del 85.50%, Turismo y Cultura con un grado de cumplimiento del 67.35% y Prodesal con un grado de cumplimiento del 87.00%, donde existen encargados de la Oficinas en calidad de prestadores de servicios a honorarios y a quienes no les afecta esta estimación.
- d) EL acuerdo N°480 del 29 de Abril de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad el Informe la Directora de Control, respecto al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014 - PMGM.
- e) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

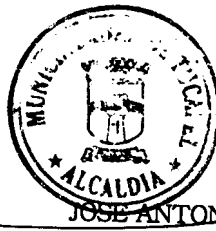
DECRETO:

- 1.- Apruébese pago de incentivos PMGM, al personal municipal de un 6.8% Institucional, más un 6% por unidad de Trabajo, correspondiente a los estipendios consignados en el art. 2 letras a) y b) de la Ley 19.803 de fecha 27/04/2002.
- 2.- Páguese por el Departamento respectivo con cargo al Subtitulo 21.01.003 y 21.02.003 del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
- Jafa/GPL/MWC/rjs